



2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 01 de julio de 2026

Por Resolución Exenta Nº E-21514 de fecha 12 de junio de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **NELLY MIREYA AGÜERO BARRÍA**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **calle Sara Braun Nº 953, Población Carlos Ibáñez**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 414,58 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12101-2819-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con la propiedad de Ermo Nahuelquén Bahamonde, en línea recta de 41,52 metros; ESTE: Con parte de la Fabiana Galindo Palma, en línea recta de 9,83 metros; SUR: Con la propiedad de Graciela Nahuelneri Díaz, en línea recta de 42,95 metros; y OESTE: Con calle Sara Braun, en línea recta de 9,99 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE Nº 218120.**

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 01 de julio de 2026

Por Resolución Exenta Nº E-21514 de fecha 12 de junio de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **JUAN ALBERTO DELGADO URIBE**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Pasaje Adolfo Gessel Nº 30**, comuna de Porvenir, provincia de Tierra del Fuego, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 278,14 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12301-2832-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con la propiedad de Filomena Oyarzún y Otros, en línea recta de 12,30 metros; ESTE: Con la propiedad de María Llanquín Velásquez, en línea recta de 11,22 metros y con la propiedad de Yecica Veloso Cano, en línea recta de 11,22 metros; SUR: Con pasaje Adolfo Gessel, en línea recta de 12,31 metros; y OESTE: Con la propiedad de Ramón Barría Gallardo, en línea recta de 22,78 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE Nº 220592.**

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 01 de julio de 2026

Por Resolución Exenta Nº E-21514 de fecha 12 de junio de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **LUIS ENRIQUE GUERRERO NEIQUÉL**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **pasaje André Jarlan Nº 01370, Villa El**

Mirador, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 273,24 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12101-2841-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con parte de la propiedad de Sucesión Patricia Guerrero, en línea recta de 10,22 metros; ESTE: Con camino vecinal, en línea recta de 26,39 metros; SUR: Con Pasaje André Jarlan, en línea recta de 10,47 metros; y OESTE: Con parte de la propiedad de Sucesión Patricia Guerrero, en línea recta de 26,52 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE Nº 220772.**

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 01 de julio de 2026

Por Resolución Exenta Nº E-21514 de fecha 12 de junio de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **ARMANDO ONOFRE VALENZUELA MIRANDA**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **pasaje Luis Álvarez, Parcela Nº 4 A, Pampa Redonda**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 764,33 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12101-2829-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con pasaje nº3, en línea recta de 24,05 metros; ESTE: Con la propiedad de Victor Hugo Mascareño Mansilla, en línea recta de 29,57 metros; SUR: Con parte de la propiedad de Julio Núñez Triviño, en línea recta de 27,54 metros; y OESTE: Con pasaje Luis Álvarez, en línea recta de 29,98 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE Nº 221560.**

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 01 de julio de 2026

Por Resolución Exenta Nº E-21514 de fecha 12 de junio de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **VÍCTOR HUGO LEIVA ULLOA**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Arauco Nº 944, sitio 2, Cerro de la Cruz**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 164,32 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12101-2838-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con parte de la propiedad de José Antonio Martinic Torrealba, en línea recta de 13,73 metros; ESTE: Con la propiedad de Víctor Hugo Leiva Ulloa, en línea recta de 12,21 metros; SUR: Con parte de la propiedad de Alejandro Máximo Arcos Álvarez, en línea recta de 13,53 metros; y OESTE: Con parte de la propiedad de Roy Manuel Pardo Slater, en línea recta de 11,91 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE Nº 223589.**

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 01 de julio de 2026

Por Resolución Exenta Nº E-21514 de fecha 12 de junio de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **RUBEN ELADIO TAPIA GAEZ**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Javiera Carrera Nº 1556, sitio 1, Manzana P**, comuna de Natales, provincia de Última Esperanza, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 494,50 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12401-2858-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con la propiedad de Zoila Cid Rogel, en línea recta de 32,27 metros; ESTE: Con calle Javiera Carrera, en línea recta de 14,74 metros; SUR: Con calle Rubén Darío, en línea recta de 34,72 metros; y OESTE: Con parte de la propiedad de Paola Raichuín Ayamante, en línea recta de 15,02 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE Nº 223641.**

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 01 de julio de 2026

Por Resolución Exenta Nº E-21514 de fecha 12 de junio de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **FRANCISCO ADRIÁN MELIHUECHUN NANCUANTE**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **José Ignacio Zenteno Nº 1885, sitio 28, manzana 31**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 234,20 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12101-2849-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con la propiedad de José Báez, en línea recta de 23,53 metros; ESTE: Con la propiedad de Graciela del Carmen Diaz Verdún, en línea recta de 10,30 metros; SUR: Con la propiedad de María Rivera Soto, en línea recta de 23,10 metros; y OESTE: Con calle José Ignacio Zenteno, en línea recta de 9,79 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE Nº 224442.**

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 01 de julio de 2026

Por Resolución Exenta Nº E-21514 de fecha 12 de junio de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **ELIANA DEL CARMEN OSORIO MIRANDA**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Alberto de Agostini Nº 972**, comuna de Natales, provincia de Última Esperanza, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 365,42 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12401-2861-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con la propiedad de Danisa Antiñanco Quezada, en línea recta de 30,48 metros; ESTE: Con calle Alberto De Agostini, en línea recta de 11,91 metros; SUR: Con la propiedad de María Navarro, en línea recta de 30,88 metros; y OESTE: Con la propiedad de Rubén García, en

línea recta de 11,92 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 226747.**

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 01 de julio de 2026

Por Resolución Exenta N° E-21514 de fecha 12 de junio de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **CARLOS EDUARDO AGÜERO NUÑEZ**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Juan Williams s/n Lote 6, Km. 11.5 Ruta 9 norte, Pampa Alegre**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 1.094,58 m², cuyos deslindes constan del plano N° 12101-2854-S.U., y que son los siguientes:

NORTE : Con la propiedad de Compañía de Comercio y Desarrollo Pesquero Magallanes Ltda., en línea quebrada de 6,55 metros, 0,69 metros y de 26,97 metros respectivamente;

ESTE : Con la propiedad de Rosa Vivar Avendaño, en línea recta de 11,19 metros y con la propiedad de Eduardo Calisto Gallardo, en línea recta de 14,90 metros;

SUR : Con parte de la propiedad de Cristian Canio Fuentes, en línea recta de 9,80 metros, con la propiedad de Cristian Canio Fuentes, en línea recta de 21,47 metros y con la propiedad de Sandra Alvarado Cabezas, en línea recta de 13,00 metros;

OESTE : Con calle Juan Williams, en línea recta de 32,28 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 226767.**

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 01 de julio de 2026

Por Resolución Exenta N° E-21514 de fecha 12 de junio de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **JUAN VICTORIANO MUÑOZ CUYUL** y de **CARLOS FERNANDO MUÑOZ CUYUL**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Ramón Inzunza Lote A4, sitio 6, Río de los Ciervos, Kilómetro 6**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 1.441,89

m², cuyos deslindes constan del plano N° 12101-2853-S.U., y que son los siguientes:

NORTE : Con la propiedad de Daniela Agüero, en línea recta de 48,61 metros;

ESTE : Con parte de la propiedad de Escuela Pedro Sarmiento de Gamboa, en línea recta de 30,87 metros;

SUR : Con la propiedad de Fernando Bórquez, en línea recta de 49,00 metros; y

OESTE : Con camino vecinal, en línea quebrada de 0,97 metros, 2,64 metros y 27,62 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 226768.**

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 01 de julio de 2026

Por Resolución Exenta N° E-21514 de fecha 12 de junio de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **RAMÓN TEODORO GUERRERO ALVARADO**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Nueva 3 N° 095 D interior, Simón Bolívar**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 543,37 m², cuyos deslindes constan del plano N° 12101-2856-S.U., y que son los siguientes:

NORTE : Con camino vecinal, en línea quebrada de 0,76 metros, 0,37 metros y 7,20 metros respectivamente y con la propiedad de Ramón Guerrero Alvarado, en línea recta de 24,71 metros;

ESTE : Con parte de la propiedad de Iglesia Asamblea de Dios, en línea recta de 15,72 metros;

SUR : Con la propiedad de Tamara Eugenin Cárcamo, en línea recta de 32,37 metros; y

OESTE : Con parte de la propiedad Otros Propietarios, en línea recta de 1,07 metros y con la propiedad de Lorena Bustamante Ampuero, en línea recta de 15,90 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 226769.**

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 01 de julio de 2026

Por Resolución Exenta N° E-21514 de fecha 12 de junio de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **OTTO GERMÁN**

SOMMER AGUILAR, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Valdivia N° 845**, comuna de Natales, provincia de Última Esperanza, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 266,90 m², cuyos deslindes constan del plano N° 12101-2859-S.U., y que son los siguientes:

NORTE : Con calle Valdivia, en línea recta de 10,88 metros;

ESTE : Con la propiedad de Cristhofer Ruiz Soto, en línea recta de 25,02 metros;

SUR : Con parte de la propiedad de Ramón Arriagada, en línea recta de 10,58 metros; y

OESTE : Con la propiedad de José Guerrero Díaz, en línea recta de 24,74 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 227842.**

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 01 de julio de 2026

Por Resolución Exenta N° E-21514 de fecha 12 de junio de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **VIVIANA ANGÉLICA LEVICIOY OJEDA**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Pasaje José Cardin 1302-C, Villa El Mirador**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 205,40 m², cuyos deslindes constan del plano N° 12101-2851-S.U., y que son los siguientes:

NORTE : Con parte de la propiedad de María Mancilla Roa, en línea recta de 8,78 metros; ESTE : Con parte de la propiedad de María Mancilla Roa, en línea recta de 3,64 metros y con parte de la propiedad de María Inés Álvarez Quezada, en línea recta de 19,92 metros;

SUR : Con parte de la propiedad de Mauricio Lincomán Mayorga, en línea recta de 8,74 metros;

OESTE : Con la propiedad de Ruth Marta López Valderas, en línea recta de 23,44 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 227865.**

LORENA DÍAZ LOAIZA
Secretaría Regional Ministerial de
Bienes Nacionales
Región de Magallanes y Antártica Chilena